

VISTO

Las declaraciones del gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, expresadas el lunes 10 de julio de 2023 en el Canal 7 de la televisión jujeña, que hacen explícita mención a los trabajadores y trabajadoras docentes, nodocentes e investigadores del Centro Universitario Tilcara dependiente de la Universidad de Buenos Aires y manifiestan amenazas persecutorias en su contra y contra el CUT en tanto sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

La irrupción de las fuerzas policiales en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy el día 12 de julio sin autorización de las autoridades y sin orden judicial.

Las detenciones del docente Iván Blacutt y el nodocente Santiago Zamora denunciadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJU que en su comunicado del 13 de julio demanda “por la integridad de nuestros compañeros de trabajo, al tiempo que pedimos que cesen las prácticas intimidatorias”.

Las medidas cautelares presentadas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por el CELS y la asociación ANDHES el viernes 14 de julio frente a medidas pedidas por los fiscales que “a pesar de ser arbitrarias, desproporcionadas y sin fundamentos, no fueron controladas por los juzgados de garantías” y solicitando “a la CIDH que adopte las medidas necesarias para que cesen las detenciones arbitrarias colectivas en Jujuy y para la protección de las personas beneficiarias -abogadas y abogados, integrantes de organismos de derechos humanos, referentes gremiales e indígenas- para que puedan continuar realizando sus actividades sin ser objeto de amenazas, intimidaciones, hostigamientos o actos de violencia institucional”, en torno a debates e impugnaciones referidas a la nueva constitución provincial respecto a temas sensibles tales como los bienes naturales comunes, la libertad de expresión, el derecho a la protesta y la separación de los poderes del estado.

CONSIDERANDO

Que el Centro Universitario Tilcara "Dr. Fernando Márquez Miranda" es una de las sedes de la Facultad de Filosofía y Letras, e incluye un sitio arqueológico (Pucará), un jardín botánico de altura, un centro de interpretación, un museo arqueológico, una biblioteca pública, una residencia universitaria y un instituto interdisciplinario de investigación;

Que esta sede de la Facultad es una institución de referencia en la región del noroeste argentino dedicada al estudio, la conservación y la divulgación del patrimonio cultural sur-andino, en el marco de una política académica que se sostiene en marcos de trabajo intersectoriales, que incluye articulación con comunidades indígenas, y en búsquedas multiagenciales y transdisciplinarias;

Que desde 1908 los diversos trabajadores de la Facultad, en vinculación con otros actores institucionales de la región, se han dedicado al cuidado de un acervo heterogéneo, conformado por materiales arqueológicos, etnográficos, bibliográficos, vegetales y animales;

Que el Museo Arqueológico forma parte de la Red de Museos UBA;

Que el CUT desarrolla actividades de investigación y posgrado en articulación con instituciones académicas del NOA, como la Universidad Nacional de Jujuy y el Instituto de Datación y Arqueometría (InDyA, CONICET) y proyectos de vinculación para la conservación de especies vegetales nativas en convenio con la Facultad de Agronomía (UBA) y la cooperativa Cauqueva;

Que el CUT incluye numerosas acciones de extensión, incentiva la participación local dirigida a cubrir demandas socioculturales de la zona, aloja prácticas socioeducativas territorializadas, gestiona líneas

de trabajo en el marco de la programación UBANEX y proyectos de desarrollo estratégico con impacto social financiados por la UBA;

Que el accionar de los trabajadores y trabajadoras del Centro Universitario Tilcara señalado por el gobernador Morales promueve la misión social de esta Universidad, descrita en el título 3 del estatuto universitario, y en particular en su artículo 76, el cual establece que la Universidad debe estimular “todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas y, a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia”;

Que la amenaza por parte del gobernador de una posible expropiación de las instalaciones del CUT además de desconocer el status jurídico de la relación entre un estado provincial y el estado nacional del que dependen las universidades, constituye una provocación que intenta socavar los fundamentos democráticos de la legislación vigente.

Que la irrupción de la policía atenta contra el principio de autonomía universitaria conquistado por la reforma universitaria de 1918, el cual se encuentra amparado por el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional;

Que esta interpretación de la norma es compartida por el Consejo Interuniversitario Nacional en su conjunto y, en el mismo sentido, por las UNJU, UNSA, UNLu, UNLA, UNAJ, UNNE, UNA, UNCuyo, la ANFHE y el Consejo de Decanos/as de Ciencias Sociales, los gremios docentes CONADU, FEDUN y CONADU Histórica y el gremio nodocente FATUN así como el Ministro de Educación de la Nación, quienes, por diversos comunicados y medios, han manifestado su preocupación y rechazo ante la vulneración de la autonomía universitaria acontecida en la UNJU;

Que la Universidad debe velar por la integridad y el respeto a las garantías constitucionales de la sociedad en general y de sus trabajadores en particular;

Que en diciembre del corriente año se cumplirán 40 años de democracia ininterrumpida en nuestro país, y es deber de esta universidad promover el respeto por la libertad de expresión y los derechos humanos;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Repudiar los dichos y amenazas del gobernador Morales respecto de los trabajadores y trabajadoras docentes, nodocentes e investigadores de la Universidad de Buenos Aires y de sus edificios.

Artículo 2°.- Reiterar el compromiso de esta Facultad en arbitrar los medios para garantizar el acceso a la justicia de los trabajadores docentes, nodocentes e investigadores del CUT frente al hostigamiento en la Provincia de Jujuy.

Artículo 3 Denunciar el ingreso de las fuerzas policiales en el Consejo Superior de la UNJU como violatorio del principio de autonomía universitaria.

Artículo 4°.- Repudiar toda forma de vulneración de los derechos humanos elementales en la Provincia de Jujuy y en cualquier otro territorio de nuestro país.

Artículo 5.- Convocar a la comunidad universitaria a las actividades del día jueves 20 de julio en conmemoración de un nuevo aniversario de “la noche del apagón” y en solidaridad con el pueblo jujeño.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y dese amplia difusión.